



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Universidade Federal de Uberlândia

**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDADE
FEDERAL DE UBERLÂNDIA (BRASIL)**

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado en virtud de Decreto 198/2020 de 1 de diciembre de la Junta de Andalucía, y cuya representación legal ostenta, según dispone el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el art. 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Y de otra parte, el Sr. D. VALDER STEFFEN JÚNIOR, Rector de la Universidad Federal de Uberlândia, nombrado por el Presidente de la República a través de decreto de 05 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

EXPONEN

- 1.-** Que la Universidad Federal de Uberlândia y la Universidad de Sevilla suscribieron el 25 de abril de 2018 un Convenio Marco de Colaboración.
- 2.-** Que en el marco del Convenio de referencia se han venido desarrollando actividades conjuntas, con plena satisfacción de las partes, que a ambas interesa dar continuidad.
- 3.-** Que en la cláusula cuarta del citado Convenio se establece la posibilidad renovarse por cuatro años previo acuerdo de las partes.

Por todo lo anterior, acuerdan establecer la siguiente



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Universidade Federal de Uberlândia

CLÁUSULA ÚNICA: VIGENCIA. - Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del presente convenio de colaboración por cuatro años a partir de la fecha de firma de esta Adenda. No obstante, las partes podrán denunciarlo unilateralmente, mediante preaviso escrito con tres meses de anticipación a la fecha en que deseen darlo por concluido.

Una vez transcurrido esta prórroga habrá de suscribirse un nuevo convenio marco de colaboración.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD
FEDERAL DE UBERLÂNDIA**

VALDER STEFFEN
JUNIOR:
77804341849

Assinado digitalmente por VALDER STEFFEN JUNIOR:
77804341849
DN: C=BR, O=ICP-Brasil, OU=Secretaria da Receita
Federal do Brasil - RFB, OU=RPB - CPF A3, OU=VALID,
OU=AR RENOVAR CERTIFICACAO DIGITAL,
OU=Presencial, OU=22877501000170, CN=VALDER
STEFFEN JUNIOR.77804341849
Razão: Eu concordo com os termos delimitados por minha
assinatura neste documento
Localização: Uberlândia - MG - BRASIL
Data: 2022.05.09 14:00:39

Fdo.: Valder Steffen Júnior
Fecha:.....

**POR LA UNIVERSIDAD
DE SEVILLA**

CASTRO
ARROYO
MIGUEL ANGEL
- 34042650M

Firmado digitalmente
por CASTRO ARROYO
MIGUEL ANGEL -
34042650M
Fecha: 2022.04.27
13:31:25 +02'00'

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Fecha:.....